



C I R C U L A R CSJQUC21-34

Fecha: 1 de junio de 2021
Para: JUZGADOS DISTRITO JUDICIAL DEL QUINDÍO Y CONSEJOS SECCIONALES DE LA JUDICATURA DEL PAÍS
De: PRESIDENTE CONSEJO SECCIONAL DE LA JUDICATURA DEL QUINDÍO
Asunto: "Apertura proceso de liquidación patrimonial".

Para los fines pertinentes, con el propósito de dar a conocer lo correspondiente a los despachos judiciales de su respectiva jurisdicción, este Consejo Seccional, comunica que ha recibido la siguiente solicitud:

Oficina que solicita difundir la información	Dependencia de Origen	Asunto a difundir
Juzgado 06 Civil Municipal de Armenia.	Oficio No 408 del 13 de mayo de 2021, suscrito por la Dra. Beatriz Elena Vásquez Jiménez, Secretaria. Y proveído del 04 de mayo de 2021.	Demandante: María Eugenia Franco González C.C. 41.906.059. Radicado: 630013003006-2021-00180-00. Proceso: Liquidación Patrimonial de persona natural no comerciante. Primero: Decretar de plano la apertura de la liquidación patrimonial de la deudora María Eugenia Franco González, por fracaso de la negociación de deudas. (...) Sexto: OFICIAR por intermedio de Consejo Superior de la Judicatura a todos los jueces que adelanten procesos ejecutivos contra la deudora María Eugenia Franco González, para que los remitan a la liquidación, incluso aquellos que se adelanten por concepto de alimentos dando aplicación a lo dispuesto en el núm. 4 del art. 564 CGP. Así mismo para que en su caso pongan a disposición las medidas cautelares decretadas conforme al núm. 7 art. 565 CGP.

Cualquier información al respecto y demás tramites a que haya lugar, favor dirigirlos directamente al despacho a través del correo electrónico del Centro de Servicios Judiciales para los Juzgados Civiles y de Familia de Armenia Q., cserjudcfarm@cendoj.ramajudicial.gov.co indicando el número de radicado 630013003006-2021-00180-00.

A la presente, se anexa lo mencionado.

Atentamente,


JAIME ARTEAGA CÉSPEDÉS
Presidente
JAC / MSG